

Minuta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 8 de agosto de 2019.

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.

Orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de junio de 2019.
3. Presentación del Segundo Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, abril – junio del 2019.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-101/2019, se responde a la consulta formulada por la organización de ciudadanos Gente Humanista, A.C.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de los plazos para presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, así como el aplicativo para facilitar la correcta rendición de cuentas.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.
 - 6.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del otrora Partido Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/10/2016.

- 6.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como INE/P-COF-UTF/13/2017/CHIH y su acumulado INE/P-COF-UTF/15/2017/CHIH.
- 6.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis en el estado de Sonora, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/197/2017/SON.
- 6.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra de la C. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, otrora candidata al cargo de Presidenta de la República Mexicana en el Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con la clave alfanumérica INE/P-COF-UTF/95/2018.
- 6.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidato al cargo de presidente municipal de Cortázar, Guanajuato, el C. Ariel Enrique Corona Rodríguez, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado en cita, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/674/2018/GTO.
- 6.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la C. Brianda Kristel Hernandez Topete, entonces candidata a diputada local del distrito XXIV, en Santiago Tuxtla, Veracruz, postulada por la coalición "Veracruz al Frente" integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/683/2018/VER.
- 6.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido político Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/28/2019/COAH.

6.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado con motivo de los escritos de queja de la C. Tania Guerrero López, en contra de Morena y su entonces precandidato al cargo de gobernador del estado de Puebla, el C. Alejandro Armenta Mier, identificado con el expediente número INE/Q-COF-UTF/41/2019/PUE y su acumulado INE/Q-COF-UTF/43/2019/PUE.

7 Recuento de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)
Dra. Adriana M. Favela Herrera (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Consejero Electoral Benito Nacif: Vamos a comenzar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Quiero empezar dándole la bienvenida a la consejera Favela, a la consejera San Martín, al consejero Murayama, y al consejero Ruiz Saldaña que nos acompaña en esta sesión, así como nuestro Secretario Técnico, el contador Carlos Morales, a su equipo, a la licenciada Erika Estrada, a todos los que nos acompañan de las oficinas de consejeros, de Presidencia y de Secretaría Ejecutiva.

Dado que estamos presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Fiscalización, existe el quórum legal para sesionar.

Dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de junio de 2019.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Enviaré algunas observaciones de forma.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de minuta marcado en el orden del día como el punto dos, incluyendo las observaciones de la consejera San Martín.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Presentación del Segundo Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, abril – junio del 2019.

Consejero Electoral Benito Nacif: Damos por recibido el informe.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cuarto del orden del día.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-101/2019, se responde a la consulta formulada por la organización de ciudadanos Gente Humanista, A.C.

Sin comentarios

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el punto del orden del día como el número cuatro.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cinco del orden del día.

5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de los plazos para presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, así como el aplicativo para facilitar la correcta rendición de cuentas.

Sin comentarios

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto cinco.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto seis del orden del día.

6. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

Este punto cuenta con ocho apartados. Preguntaría si alguien desea reservar alguno.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El 6.1.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: El 6.7 y 6.8.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: El 6.4.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dado que no hay más reservas, creo que estamos en condiciones de someter a votación el 6.2, 6.3, 6.5, 6.6.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueban los proyectos marcados en el orden del día como los puntos números 6.2, 6.3, 6.5, y 6.6.

Aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Iniciamos con el Análisis y discusión del apartado 6.1, reservado por el consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero tengo la inquietud de un criterio que está aquí implícito, y que incluso ya lo señalé en Consejo General la ocasión pasada, aquí vuelve a presentarse esta situación que el interventor no responde sin darnos números, aunque sean preliminares, de la situación económica del entonces Partido Encuentro Social, y lo que hacíamos es suscribir en el proyecto su dicho, que no respalda.

Lo que pienso es que el criterio que debiera seguirse, como hacemos, por ejemplo, en los procedimientos ordinarios sancionadores, cuando solicitamos por ejemplo al SAT que nos dé números, no que esa autoridad diga por sí misma si tiene o no capacidad económica la persona sobre quien pedimos la información.

Aquí eso es lo que está pasando, prácticamente el interventor me está diciendo: “no, tiene capacidad económica lo que era el partido”. Pienso que nos corresponde a nosotros, es decir, a la Unidad Técnica, determinar precisamente esa capacidad, aunque sea con información preliminar.

Textualmente dijo el interventor: “el patrimonio del partido es deficitario en proporción al número de acreedores y respecto del saldo que se les adeuda”. No necesariamente, incluso, el INE podría estar descartando por el orden, precisamente, que se sigue; podría acabarse ese monto, pues con los que siguen después del INE, no necesariamente antes del INE.

En resumen, pienso que deberíamos de seguir la misma lógica que en POS, consultamos cuál es el monto, y nosotros como autoridad determinamos si, sí tiene capacidad económica o no tiene capacidad económica, ese pronunciamiento nos corresponde a nosotros, no a quienes les consultamos esa información. Entonces, insistiría sobre ese criterio, y de no prosperar, simplemente emitiría en Consejo un voto concurrente, porque reiteraba que coincido, sin duda es fundado.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Lo hemos comentado ya en Consejo, no comparto el que la sanción al Partido Encuentro Social o partido que haya perdido el registro, sea en sí misma amonestación pública, aquí se le preguntó al interventor, coincido con la lógica de lo que señala el consejero Ruiz Saldaña, pero me parece que ése no es un criterio que debería aplicarse, ése es el criterio que aplica el Consejo General, y por ende es el que nos trae la Unidad, pero en congruencia, me separaré del mismo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y lo único que tengo es una sugerencia en la página 52, hay un párrafo que dice: “...por todo lo anterior, la sanción que debe imponerse al Partido Acción Nacional...”, cuando el involucrado es el entonces Partido Encuentro Social, solicito que lo cambien ahí, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consultando con nuestro Secretario Técnico, sí, por supuesto, su observación, creo que se puede incorporar apoyaría que se incorporara. Estábamos analizando con cual información contamos respecto a la situación financiera del Partido Encuentro Social, que pudiera incorporarse para sustentar la afirmación que tenemos del interventor, respecto a la capacidad económica.

Pero, la información que tenemos todavía no es información pública, y lo que pediría es, poder estudiar un poco más, ver si podemos armar un engrose para el Consejo General del miércoles, qué elementos podemos extraer de la información que tenemos, por que ahora tiene un estatus todavía de confidencial y de reservado, para reforzar esa parte del proyecto.

Sé que es una preocupación que el Consejo Ruiz Saldaña ha presentado en el Consejo General, y le pediría a la Unidad que hiciera este análisis, a ver si de aquí al Consejo podemos reforzar con esas cifras o con argumentación, sin poner cifras específicas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En realidad es que sí coincido, no se puede revelar el monto, por el momento. Lo que se hace en los POS es que no se pone el dato numérico en el proyecto, pero sí se reconoce que se tiene que a partir de eso se concluyó si había o no capacidad económica. Creo que podría ser la formula, pero sí hay que cuidar esa parte, sin duda.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, lo revisamos. En esos términos señor Secretario, someta a votación este proyecto de acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el 6.1, en votación general, en los términos del proyecto, incluyendo la propuesta de la consejera Favela.

Aprobado por unanimidad, en lo general.

Sometería a consideración en lo particular, lo relativo al resolutivo segundo del proyecto, respecto a la sanción.

Aprobado por tres votos a favor, y uno en contra de la Consejera San Martín.

Consejero Electoral Benito Nacif: Anotamos el compromiso de analizar la forma en que se pudiera reforzar el razonamiento, la motivación de la sanción de amonestación pública.

Corresponde el Análisis, discusión del proyecto **6.4** que fue reservado por la consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estaría de acuerdo con el sentido del proyecto que se declara infundado, y lo único que tengo aquí es una cuestión ya de índole de criterio.

No estoy de acuerdo respecto de tres ciudadanos, se llegue a la conclusión de que se debe catalogar como aportaciones de simpatizantes, porque bajo el argumento de que las transferencias de recursos se realizaron después de que se llevó a cabo el conversatorio.

Creo que a veces simplemente, sea una cuestión de una extemporaneidad en realizar el pago, pero no realmente en que ahora se transforme en una aportación de simpatizantes, sino simplemente eso sería dentro de la lógica de un autofinanciamiento, y es acorde esta propuesta que yo estoy haciendo, con un criterio que sostuve en la sesión del 4 de mayo anterior. Entonces no cambiar, no estoy proponiendo una cuestión de cambio en el sentido del proyecto, sería infundado, nada más es una cuestión de cómo se cataloga el gasto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Lo que está haciendo la Unidad en el proyecto de solución es aplicar el criterio que ya aprobó la mayoría. Entonces, creo que la mayoría tendría que ser consistente con su criterio y, sin embargo, reservamos esa parte para una votación en lo particular para que la consejera Favela, coincidiendo con la conclusión, esta premisa en particular la objeta y pueda ser, defender su criterio en la votación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Votaría a favor del sentido del proyecto y nada más por otras razones y, en su momento, yo acompañaría un voto concurrente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, sin voto en lo particular.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el punto del orden del día como el 6.4.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasamos al análisis y discusión del proyecto 6.7, que fue reservado por la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Es una solicitud de que se incorpore, algo que se ha pedido en las reuniones y no se metió, que es las cifras que debían destinar y las que de hecho destinaron a, tanto al liderazgo político de las mujeres como a específicas, solo incluir esos datos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Incorporando esos datos con la observación de la consejera San Martín, señor Secretario, dado que no hay más intervenciones, someta a votación este proyecto.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como 6.7, incorporando las cifras del monto que debió haberse destinado para cada uno de los conceptos, y que se cumplieron en destinar.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Corresponde el análisis y discusión del proyecto 6.8, que fue reservado por la consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En este asunto, yo acompañaré parcialmente el proyecto que se someta a nuestra consideración, hay dos partes en las que yo no acompaño el proyecto. En primer lugar, está lo relativo a la publicación de una encuesta. Aquí es un caso muy particular porque lo que se denuncia es una publicación que tiene la encuesta y una entrevista, de esta última no tengo mucha discusión, le preguntaron al medio, el medio dijo que era libre ejercicio periodístico, respecto a la entrevista no tengo problema.

El problema es la encuesta, ¿y por qué tenemos un problema en la encuesta? Porque la encuesta que aparece publicada dice que es una encuesta de Mitofsky, pero con la información que tenemos en el Instituto de la encuesta de Mitofsky, no son esos los datos de la encuesta de Mitofsky, es decir, no coincide lo que se publicó con lo que de hecho hizo Mitofsky, y me parece que eso tendría que haber sido objeto de mayor investigación para ver si estamos ante un tema de propaganda o no.

No prejuzgo sobre el particular, pero creo que sí se tendría, el requerimiento que se le hizo al periódico fue un requerimiento muy genérico, me parece que se tendría que preguntar claramente si estábamos hablando de una inserción pagada, en su caso, para que justificara esa modificación o, e incluso, preguntarle a Mitofsky si el estudio era de ellos para poder tener los elementos completos para la evaluación. Al no tener esta información, yo no acompaño como está la conclusión a la que se arriba en ese apartado.

También me separaría de lo relativo a uno de los eventos, que es el evento del cierre, que nos denuncian distintos gastos, y lo que nos dice la unidad es: “bueno, pues hay dos pólizas que me amparan todos los gastos”; por un lado, una que ampara el templete, las bocinas, etcétera, no tenemos diferencias con esa póliza. Pero luego, si bien la quejosa denuncia el que hay alimentos, y otros, no lo tenemos acreditado. Yo coincido con eso en el proyecto porque sí tenemos un acta de visita de verificación y me parece que lo que tenemos acreditado es lo que tenemos en esa acta de visita de verificación.

Pero, sí hay un conjunto de gastos utilitarios que se están amparando con otra póliza que, es de éstas genéricas intercambiables en la que la póliza es posterior al evento, y no hay kárdex, no hay ningún elemento que vincule que los utilitarios fueron empleados en ese evento. Entonces, también me separaría de las conclusiones en torno a la acreditación de esos gastos.

Lic. Carlos Alberto Morales: Para mencionar una precisión sobre unos números de póliza que se citan, para hacer una propuesta de corrección; y no sé si esto pudiera ayudar a solucionar parte del planteamiento que hizo la consejera San Martín.

La propuesta es modificar en el apartado B el número de las pólizas en donde consta el reporte de los conceptos de gasto que derivaron del evento celebrado el día 3 de marzo de 2019, con motivo del cierre de campaña del ciudadano Alejandro Armenta Mier, siendo éstas: la póliza uno de corrección, que ampara el equipo de audio, templete, vallas, lonas, camión para transportar pantallas Led, sillas; así como la póliza 20 de corrección, en donde consta lo relativo a las lonas con la imagen del precandidato.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En la oficina nos habían comentado de la póliza uno y de corrección, se revisó y no se encontró cuál era la vinculación que existía con esto; en la otra no tengo el dato. Entonces, hasta poder hacer una revisión sobre el particular, me mantendría en la misma posición.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, creo que estamos en condiciones de someter a votación este proyecto de resolución, reservando estas dos partes, estos dos

aspectos que señaló la consejera San Martín para la votación en lo particular, y que ella pueda expresar su punto de vista.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto marcado en el orden del día como el **6.8**, considerando la propuesta de modificación que leí hace un momento.

Aprobado por unanimidad de los presentes, en lo general.

Ahora, sometería a su consideración lo relativo a la publicación de la encuesta, así como a lo de las pólizas que amparan los gastos del evento del día 3 de marzo de 2019.

Aprobado por tres votos a favor, y un voto en contra de la consejera San Martín.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto siete del orden del día.

7. Recuento de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

- Respecto del punto 2, se realizarán modificaciones conforme a lo propuesto por la consejera Pamela San Martín.
- Respecto del punto 6.1, se incorporarán modificaciones al proyecto conforme a la propuesta que realizó la consejera Adriana Favela.
- Y respecto del planteamiento que nos hizo el consejero Ruiz Saldaña, para efectos de analizar cómo fortalecer la parte de la capacidad económica del partido político sancionado.
- Respecto del punto 6.7, se incorporarán las cifras que debía haberse destinado para los conceptos del liderazgo político de las mujeres y actividades específicas.
- Y respecto del punto 6.8, se incorpora la modificación al proyecto, respecto de las pólizas del registro de gastos del evento del día 3 de marzo de 2019.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Alguna observación sobre esta relatoría de acuerdos? Dado que no es el caso, entonces, podemos dar por concluida esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA
HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS
Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**